



DECRETO N° 0383
NEUQUÉN, 30 MAR 2010

El Registro N° 0133/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 069/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se designe políticamente, al Ingeniero ROCA JUAN CARLOS ARMANDO, L.P. N° 7753, con Categoría FS1, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 231/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal";

Que por Informe N° 134/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se efectivice lo requerido, con vigencia al 25 de febrero de 2010;

Que por Pase N° 86/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 25 de ----- febrero de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Ingeniero **ROCA JUAN CARLOS ARMANDO, L.P. N° 7753 (Grupo 04), D.N.I. N° 12.648.529, Clase 1958, Categoría FS1**, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores

dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 134/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Medouan

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1763
Fecha: 09 / 04 / 2010